



COLEGIO DOMUS-MATER

**PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN FRENTE A
ACCIDENTES ESCOLARES**

NORMATIVA INSTITUCIONAL 2024

Coordinación de Formación y Conducta

Abril, 2024

El Protocolo de Acción atingente a Accidentes Escolares, cumple con la misión de sistematizar una serie de acciones determinadas necesarias para reaccionar ante un accidente.

Se considera accidente escolar cualquier lesión leve o grave que se haya provocado bajo cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa.

Todo accidente escolar deberá ser informado al apoderado y derivado al centro asistencial del Servicio de Salud más cercano al establecimiento, en un formulario denominado Declaración Individual de Accidente Escolar, emitido por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) u otro documento similar aprobado por el respectivo servicio.

El seguro escolar protege a todos los/as alumnos regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación pertenecientes a: Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o Técnico Profesional de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universitaria de acuerdo a la Ley 16.744 art. 3 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Este beneficio protege a los/as estudiantes ante accidentes que sufran a causa o con ocasión de:

- Sus estudios o en la realización de su práctica profesional.
- En el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional o el lugar donde realice su práctica profesional.
- En ocasiones en que se encuentre realizando visitas a museos, centros culturales, bibliotecas, u otros similares y cuando esté realizando actividades propias de talleres extraprogramáticos del establecimiento, como encuentros, campeonatos u otros similares.

La atención la entregan las postas u hospitales de servicios de salud públicos, en forma gratuita. Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el servicio de salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

Con la finalidad de entregar una adecuada atención a los alumnos que llegan a sufrir un accidente, se ha establecido que los accidentes se pueden clasificar en dos categorías:

a) Accidente escolar LEVE: Se consideran leves aquellas lesiones que por su naturaleza no presentan hemorragia abundante, hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor excesivo.

b) Accidente escolar GRAVE: Se consideran graves aquellas lesiones que presenten hemorragia abundante, hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

PROCEDIMIENTO

Activación del protocolo: Cualquier persona que se percate de la existencia de un alumno accidentado, deberá activar el protocolo informando rápidamente al funcionario más cercano, quien a su vez deberá dar aviso inmediato en Enfermería. Si la Técnico en Enfermería no es ubicable, debe informar a Inspectoría de Nivel, a Coordinación de Formación y Conducta, o a Dirección.

Constatación y contención: Quien haya sido informado de un accidente escolar, deberá constatar de inmediato el hecho, acudiendo al lugar donde se encuentre el alumno accidentado. Deberá, de acuerdo a la gravedad de lo ocurrido, solicitar la presencia de personal que cuente con conocimientos de primeros auxilios actualizado. Quien realice los primeros auxilios deberá evaluar la gravedad del accidente, de acuerdo a esto, prestar los primeros auxilios en el lugar o, si es pertinente, trasladarlo a enfermería o a la sala de clases. Si la situación lo aconseja y no se arriesga aún más la salud del alumno(a), se le deberá conducir a un servicio hospitalario, en compañía de un funcionario designado para ello (inspector, un profesor u otro funcionario).

En el caso que el accidente revista carácter de gravedad, se deberá llamar de inmediato a un establecimiento hospitalario para que acudan a prestar la atención necesaria y si lo determinan, trasladar al accidentado a un centro médico.

Comunicación a padres o apoderado: La Técnico en Enfermería, Inspector de Nivel, Coordinación de Formación y Conducta o cualquier funcionario disponible, deberán llamar a los padres del alumno(a) y comunicar lo sucedido, consultando por acciones a seguir, cuando la situación lo permita.

En el caso de alumnos de Educación Parvularia, la comunicación deberá hacerla la Educadora del curso, informando además al Inspector de Nivel o Coordinación de Formación y Conducta.

Traslado a servicio de urgencia: en caso de tratarse de un accidente de carácter grave, el procedimiento continúa con la derivación del estudiante accidentado al centro asistencial más cercano (Hospital Regional). Para esto se deberá considerar la opción de llamar al SAPU o ambulancia, o realizar el traslado en un vehículo de cualquier funcionario del establecimiento que se ofrezca para este evento. En cualquiera de estos dos casos se designará a un funcionario que acompañará al accidentado hasta que el apoderado se haga presente.

ACCIDENTE DE ADULTOS: Quien presencia o tenga conocimiento de la ocurrencia de un accidente de un funcionario del colegio o a alguien que se encuentra en nuestras dependencias, deberá informar de inmediato a una autoridad del colegio. Si se encuentran presentes personas que estén debidamente capacitadas y según las características del accidente, se entregarán las atenciones de primeros auxilios. Evaluada la gravedad del accidente, la persona informada deberá tomar la decisión de enviar al accidentado a un centro asistencial o llamar a un servicio de urgencia, dependiendo de la naturaleza del accidente.

Durante la espera del servicio de urgencia se deberá tranquilizar al accidentado.

Si no se está capacitado, no moverlo, pues ello le puede causar consecuencias de mayor gravedad.

Si el accidentado es un funcionario del colegio, operarán los procedimientos y beneficios de la Mutualidad a la que la empresa esté adscrita.

PROTOCOLO DE ACCIÓN				
SITUACIÓN	PASOS	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
Accidentes Escolares	1	Constar y contener	Quien detecte	De inmediato
	2	Informar a la Técnico en Enfermería	Quien detecte o sea informado del hecho	Lo más pronto posible
	3	Evaluación del caso y aplicación de los primeros auxilios al afectado	Técnico en Enfermería	De inmediato
	4	Informar a los padres y/o apoderados	Técnico en Enfermería	De acuerdo a la gravedad
		Derivar al servicio de urgencia más cercano	Técnico en Enfermería	De acuerdo a la gravedad
5	Informar a Inspectoría de Nivel y a profesor jefe	Técnico en Enfermería	En cuanto sea posible	

COLEGIO DOMINICANO